

DECRETO No.

0451

DE 2015

(28 DIC 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 23 de diciembre de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, solicita se efectúe traslado presupuestal por valor de \$350.000.000.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$350.000.000 del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal, rubro "Sueldos Personal de Nómina", en razón a que el saldo presupuestal es suficiente para atender los requerimientos de pago de la vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$350.000.000, del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal, rubro "Aporte Previsión Social Pensiones", para atender en forma oportuna los pagos que se deriven del pago de nómina y compromisos adquiridos por esta Secretaria para la vigencia de 2015 frente a los funcionarios del Sector Central Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000071507 del 23 de diciembre de 2015, por valor de \$350.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 23 de diciembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracreditese y trasládese la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000071507 del 23 de diciembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

DECRETO No.

0451

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	350.000.000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	350.000.000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo Personal de Nómina	350.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					350.000.000
TOTAL GASTOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					350.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					350.000.000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	350.000.000
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	350.000.000
GR:1:1-05-07	1.1.4.1.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de Previsión Social - Pensiones	350.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					350.000.000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					350.000.000
TOTAL CRÉDITO					350.000.000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

0451

DE 2015

()

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2015


GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
Gobernador (e)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ
Secretaría de la Función Pública

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA FUNCIÓN PÚBLICA - XLS.LUZ ANGELA M.

